

Fecha de aprobación: 14/06/2023

Guía docente de la asignatura

Derecho Penal de la Función Pública (24211B4)

| | | | | | | | |
|---------------|----------------------------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------|---|-------------|----------|
| Grado | Grado en Derecho | Rama | Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | |
| Módulo | Función y Administración Pública | Materia | Derecho Penal de la Función Pública | | | | |
| Curso | 3º | Semestre | 2º | Créditos | 3 | Tipo | Optativa |

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Es recomendable haber cursado previamente Derecho Penal I, Parte General.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

En esta asignatura optativa del Grado en Derecho y de las dobles titulaciones Derecho/ADE y Derecho y Ciencias Políticas, se analizan los delitos contra la Administración Pública (Título XIX del Código Penal), cometidos por funcionarios o particulares contra el buen funcionamiento de la Administración. Entre otros, se estudian los delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, exacciones ilegales, prevaricación administrativa, nombramientos ilegales, etc. Se incluye también una referencia al delito de prevaricación judicial (art.446 CP).

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica



ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Lo que se pretende con esta asignatura es:

1. Que el alumnado conozca los rasgos esenciales de los delitos contra la Administración Pública.
2. Que el alumnado resuelva supuestos prácticos relacionados con estos delitos.
3. Que el alumnado maneje con soltura bibliografía y jurisprudencia sobre esta materia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO



Bloque primero. Parte introductoria

- Tema 1. Aspectos generales de los delitos contra la función pública
 1. Bien jurídico protegido
 2. Concepto penal de funcionario público y autoridad
 3. Delitos especiales propios e impropios
 4. Autoría y participación en los delitos especiales
 5. El sistema de doble sanción (administrativa y penal) y el principio non bis in idem
 6. Penas de estos delitos. La inhabilitación absoluta y la inhabilitación especial. Otras consecuencias jurídicas.
 7. El art. 445 CP: disposición común a los artículos anteriores.

Bloque segundo. Delitos contra la Administración Pública

- Tema 2. Prevaricación de funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Prevaricaciones específicas en la ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente
- Tema 3. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos
- Tema 4. Desobediencia y denegación de auxilio.
- Tema 5. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos
- Tema 6. Cohecho
- Tema 7. Tráfico de influencias
- Tema 8. Malversación
- Tema 9. Fraudes y exacciones ilegales
- Tema 10. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función

Bloque tercero: Delitos contra la Administración de Justicia

- Tema 11. Prevaricación judicial

PRÁCTICO

En clase se resolverán casos prácticos y se tratarán cuestiones problemáticas y discutidas relacionadas con los temas del programa. Se favorecerá la participación activa del alumnado realizando preguntas y/o resolviendo los casos prácticos que se planteen.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- GÓMEZ TOMILLO, M.: Comentarios prácticos al Código Penal, Tomo V, Thomson Reuters Aranzadi, 2015.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J. L.: Comentarios a la reforma del Código Penal de 2015, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. (Coord.): Derecho Penal. Parte Especial, 7ª edición, Tirant lo Blanch, 2022.
- MARÍN DE ESPINOSA CEBALLOS (Dir.), ESQUINAS VALVERDE, P. (Coord.): Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.
- MIR PUIG, S./CORCOY BIDASOLO, M.: Comentarios al Código Penal, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- MORILLAS CUEVA, L. (Dir.): Sistema de Derecho Penal, Parte especial, 4ª ed. Dykinson, Madrid, 2021.
- MUÑOZ CONDE, F. (con la colaboración de LÓPEZ PEREGRÍN, C.): Derecho Penal. Parte Especial, 23ª ed., Tirant lo Blanch, 2021.
- QUINTERO OLIVARES, G. (Dir.): Comentarios al Código Penal español, 7ª ed., Thomson



Reuters-Aranzadi, 2016.

- SERRANO GÓMEZ, A.: Curso de Derecho Penal. Parte Especial, 6ª edición, Dykinson, 2021.
- SILVA SÁNCHEZ, J.Mª.: Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial, Atelier, 8ª edición, 2023.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALONSO PÉREZ, F.: Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el nuevo Código Penal, Dykinson. Madrid, 2000.
- ASÚA BATARRITA, A. (Coord.): Delitos contra la Administración Pública, Instituto Vasco de Administración Pública, 1997.
- BASÍLICO, R.A. /TERRADILLOS BASOCO (Dir.): Delitos contra la Administración Pública, B de F. Buenos Aires, 2019.
- ECHEVARRÍA, M. H.: Delitos de los funcionarios públicos. Análisis de los artículos del Código Penal Español que integran el título XIX "Delitos contra la Administración Pública", Dykinson. Madrid, 2019.
- LACRUZ LÓPEZ, J.M./MELENDO PARDOS, M. (Coords.): Tutela penal de las Administraciones Públicas. Madrid: Dykinson, 2013.
- PÉREZ FERRER, F.: Análisis doctrinal y jurisprudencial del delito de tráfico de influencias: ¿oportunidad o necesidad de su tipificación en el Código Penal español? Thomson Reuters Aranzadi, 2022.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ/ SOBRINO MARTÍNEZ: Delitos contra la administración pública, Bosch. Barcelona, 2008.
- VALEIJE ÁLVAREZ, I.: El tratamiento penal de la corrupción del funcionario: el delito de cohecho, Edersa, Madrid, 1996.
- VILLADA, J.L., Delitos contra la Administración Pública, Abeledo Perrot, 2022.

ENLACES RECOMENDADOS

- PRADO: <https://prado.ugr.es/>
- [Departamento de Derecho Penal](https://dpenal.ugr.es/): <https://dpenal.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la



calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Examen final: El porcentaje sobre la calificación final será del 70 %. Se fomentará la evaluación continua.
- Para el 30% restante de la nota, se valorará la asistencia e intervenciones en clase, la resolución de casos prácticos, así como el comentario de noticias, sentencias, aspectos problemáticos de la regulación vigente, propuestas de lege ferenda, etc.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Examen final: El porcentaje sobre la calificación final será del 70 %. Se fomentará la evaluación continua.
- Para el 30% restante de la nota, se valorará la asistencia e intervenciones en clase, la resolución de casos prácticos, así como el comentario de noticias, sentencias, aspectos problemáticos de la regulación vigente, propuestas de lege ferenda, etc.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Examen compuesto de preguntas teóricas y prácticas: porcentaje sobre la calificación final = 100%

INFORMACIÓN ADICIONAL

HORARIO DE TUTORÍAS

Prof^a. Dra. Patricia Esquinas Valverde (grupo A - mañana -): miércoles de 20 a 22 h; viernes de 13 a 15 h y de 20 a 22 h - previa cita: esquinas@ugr.es
Prof^a. Dra. Aixa Gálvez (grupo B - tarde -):

